

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Tribunal de las pruebas convocadas para la provisión de una plaza de empleada de limpieza de edificios municipales

II.B.36

Vista la convocatoria para la contratación laboral temporal de una plaza de empleado de limpieza de Edificios Municipales de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación en fecha 30 de julio de 1991, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 29 de agosto de 1991 y Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de septiembre de 1991.

HE RESUELTO

1.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal calificador de

las arriba mencionadas pruebas, que son los siguientes:

— Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervias.
Suplente: D. Pantaleón Olmos Espiga.

— Vocales:

D^a Angélica Sáinz Sáinz, representante de la Comunidad Autónoma.
Suplente: D^a María Isabel Pérez Moreno.

D^a Felisa Ortiz Medina, en representación del personal laboral del Ayuntamiento. Suplente: D^a Margarita Sancha Hernando.

2.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro, a 10 de febrero de 1992.— El Alcalde.— El Secretario.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 17 de Febrero de 1992, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso Contencioso-Administrativo n° 296/90 promovido por D. Angel López Martínez de Toda

III.A.228

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, ha dictado Sentencia con fecha 27 de diciembre de 1991, en el recurso contencioso-administrativo en el que son partes, como demandante D. Angel López Martínez de Toda y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra Resoluciones de la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de 6 de Agosto de 1990, que denegaba la compatibilidad del recurrente, funcionario-médico, para el ejercicio de la actividad privada como técnico de la Mutua Castellana, y de 28 de septiembre de 1990, desestimatorio de la reposición interpuesta contra la anterior.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

FALLO: "Que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de D. Angel López Martínez de Toda contra Resoluciones de la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja de fechas 6 de agosto de 1990, que denegaba al actor la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada como médico de la Mutua Castellana, y de 28 de septiembre de 1990, que denegaba la reposición interpuesta contra la anterior. Sin costas".

En virtud de esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 17 de febrero de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Información Pública de expediente de Declaración de Monte de Utilidad Pública

III.A.210

Se hace saber que se encuentra en tramitación expediente para la declaración de Monte de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de La Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962, el monte siguiente:

Partido Judicial: Calahorra.

Término Municipal: Enciso.

Nombre: Poyales.

N° del C.U.P.: 191.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de La Rioja.

Límites:

N.— Monte "Mingones" n° 5 del Catálogo de Utilidad Pública del Ayuntamiento de Enciso, fincas particulares de Enciso, monte "Monte Abajo" n° 6 del Catálogo de Utilidad Pública del Ayuntamiento de Enciso y término municipal de Préjano.

E.— Términos municipales de Préjano y Muro de Aguas.

S.— Provincia de Soria y monte "Hayedo" n° 11 del Catálogo de Utilidad Pública del Ayuntamiento de Enciso.

O.— Provincia de Soria.

Cabida total: 3.318,8277 Has.

Enclavados: 7,8775 Has.

Cabida pública resultante: 3.310,1502 Has.

Servidumbres: Derecho del aprovechamiento del 50% de los pastos a favor del Ayuntamiento de Enciso.

Lo que se hace público, para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las horas de oficina en esta Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2 1º, pudiendo presentarse en las mismas las reclamaciones oportunas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Logroño a 7 de febrero de 1992.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, Jose Luis Marín Comas.

Información Pública de expediente de Declaración de Monte de Utilidad Pública

III.A.211

Se hace saber que se encuentra en tramitación expediente para la declaración de Monte de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de La Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962, el monte siguiente:

Partido Judicial: Logroño.

Término Municipal: Nalda.

Nombre: El Carrascal.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de La Rioja.

Límites:

N. y E.— Fincas particulares de Nalda.

S.— Barranco de San Miguelito y fincas municipales y particulares de Nalda.

O.— Barranco de La Paz, Barranco de San Miguelito y fincas particulares de Nalda.

Superficie total y pública: 12,1840 has.

Lo que se hace público, para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las horas de oficina en esta Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2 1º, pudiendo presentarse en las mismas las reclamaciones oportunas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Logroño a 7 de febrero de 1992.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, Jose Luis Marín Comas.